



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

11 MAR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 022 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor (a):

Director(a) de Instituciones educativas públicas de EBR

Presente. –**Asunto:** Solicito remitir información**Referencia:**

a) RVM N°148-2023 MINEDU "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa"

b) RVM N° 045-2022 MINEDU "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes"

c) RM N° 587-2023 MINEDU Aprobar los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"

De mi especial consideración:

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración, a la vez comunicar que según el documento de la referencia a) se han aprobado los cuadros de horas de cada una de las IIEE de la jurisdicción determinando la distribución de horas pedagógicas de cada uno de los docentes de la IE. Además, según letra d) del numeral 10.4 de la misma referencia establece: "d) Una vez aprobado el cuadro de distribución de horas, el director y/o el subdirector de la IE se encarga de velar por el cumplimiento del horario de trabajo del profesor, conforme a lo señalado en los sub numerales 5.2.7 y 7.2 de la presente norma técnica."

En tal sentido, considerando las recomendaciones de las referencias b) y c) se solicita remitir virtualmente la siguiente información, hasta el día miércoles **13 de marzo** a través de la oficina de trámite documentario al correo: [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe)

- El horario de la distribución de horas pedagógicas de cada uno de los docentes del nivel secundaria.
- Horario escolar de nivel primaria y secundaria.
- Calendarización del año escolar 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/(e)AGEBRE  
ICV/S.AGEBRE